



D. A. N° 3.482/

LAJA, noviembre 21 de 2011.-

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N° 527 de DIDECO de fecha 21 de noviembre de 2011.
- 2) Programas Culturales año 2010.
- 3) D.A. N°469 del 13.02.09 que modifica D.A. N°676 del 10.07.1995 y que destina a contar del 16.02.09 como Encargada del Área de Cultura a Danitza Mora García.
- 4) Sesión de Concejo N°47 del 01/12/2010, Acuerdo N°170 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 5) Contrato a Honorarios de María Alejandra Morales Rubilar.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de confeccionar vestuario para los integrantes del Taller de Folclor Municipal y el estricto apego a la legalidad vigente.

RESUELVO:

- 1) **APRUÉBESE** el Contrato a Honorarios de la señora María Alejandra Morales Rubilar, Cédula de Identidad N°12.325.045 -1, por servicios de confección de vestuario.
- 2) **PÁGUESE** la boleta emanada del presente decreto previa visación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que se origina al Subprograma N°06 "Programas Culturales", Proyecto "Taller de Folclor"; Centro de Costo 600607.
- 4) **REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/MVG/DGG/dmg *21/11/11

DISTRIBUCION:!

- D.A.F,
- Control
- Secretaria Municipal
- Cultura



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja - Balmaceda92
Fono: 524600 -Fax 534233